

Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

San Salvador, 29 de octubre del 2021

NOTA ACLARATORIA

Estimado Usuario: Presente

El Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL, fue creado por Ley como un Fondo Especial que tiene por objeto financiar la ejecución de programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, a través de otras instituciones denominas Entidades Ejecutoras, es decir, que El Fondo no es ejecutor de los referidos programas y proyectos. La administración del Fondo está a cargo de un Consejo de Administración integrado según su ley de creación por funcionarios de diferentes instituciones públicas. El Fondo no cuenta con una estructura organizativa, que le permita tener el marco formal de las áreas claves de autoridad y responsabilidad, debido a que opera con personal administrativo ad-honorem del Ministerio de Hacienda y de la Presidencia de la República, nombrado por dicho Consejo de Administración, ya que no cuenta con recursos destinados para gastos de funcionamiento. En ese sentido, El Fondo, no elabora un Plan Operativo Anual (POA) el cual requiere el Artículo 10, numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización".

Sin otro en particular.

LUISA MARÍA QUIJADA GUTIÉRREZ

JM-67

Oficial de Acceso a la Información de FANTEL Ad honorem